



DECRETO Nº 0506/26

San Martín de los Andes, 06 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Organismo de Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, es indispensable contar con un profesional para realizar las siguientes tareas: asesoramiento en los distintos aspectos económicos- financieros en los que el OCM tenga competencia, en el marco de la normativa vigente Ordza. Nº2568/1997. Independientemente del asesoramiento en diversas cuestiones vinculadas a la temática, este se centrará en los siguientes temas en particular: análisis de redeterminaciones de precios solicitadas por el Concesionario del Servicio de "Transferencia y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos de San Martín de los Andes". Análisis sobre presentaciones de documentación vinculada a los Estados Contables de los Concesionarios (Balances). Evaluación de solicitudes de modificación tarifaria del concesionario del Servicio de Agua y Saneamiento. Elaboración de estructura de costos y régimen tarifario. Revisión y análisis del canon percibido por el OCM.

Que la Cdra. González María Aurelia, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Cdra. **GONZÁLEZ MARIA AURELIA CUIT Nº 27-21673059-9**, para realizar asesoramiento económico financiero para el Organismo de Control, desde el **02 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.000.000 (pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 6.000.000 (pesos seis millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb



Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


M.P. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA COPE


Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"